

DGPE-DC-MIRE-2023-028761
14 de abril de 2023

Señores (as) Jefes (as) de Misiones:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestras Excelencias en ocasión de hacer referencia a la comunicación enviada por la Dirección Nacional de Investigación Judicial de la Policía Nacional de Panamá, mediante la cual informan sobre los nuevos requisitos para las solicitudes de Récord Policivo para uso internacional, los cuales son descritos a continuación:

Para ciudadanos panameños:

1. Solicitud de récord o certificado de antecedentes penales, anexada por el consulado o embajada, con la firma del solicitante.
2. Copia de cédula de identidad o pasaporte panameño (vigente).

Para ciudadanos extranjeros:

1. Solicitud de récord o certificado de antecedentes penales, anexada por el consulado o embajada, con la firma del solicitante.
2. Copia de carnet de residente permanente (emitida por el Tribunal Electoral) o copia del pasaporte vigente, lo cual incluye la página completa de datos personales y las páginas completas que contengan los sellos de entrada al país. De tener los sellos de entrada en un pasaporte vencido, también se debe remitir la página completa de datos personales del mismo.

Sobre el particular, me permito mencionar que cada página debe ir firmada y sellada por el Jefe de Misión, así como también las copias de los documentos deben ser claras, legibles y a colores.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestras Excelencias las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



NADDIA C. AVILA V.

Subdirectora General de Política Exterior, Encargada

Al Honorable Señor
**JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

